



Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, referente a la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos

El calendario laboral de la Universidad de Málaga para el año 2021, aprobado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2020, establece los períodos en los que, debido a la inactividad de los servicios y por razones de optimización de los recursos materiales y energéticos de la Universidad de Málaga, se procederá a la suspensión de la actividad laboral, permaneciendo cerrados todos los centros, servicios y unidades de dicha Universidad, como norma general, salvo los servicios expresamente autorizados por la Gerencia.

Por todo ello, con el objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en los correspondientes procedimientos administrativos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021, en uso de las competencias que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, acuerda:

Primero.

Declarar inhábiles los siguientes días, a efectos del cómputo de los plazos correspondientes a procedimientos incoados cuya resolución corresponda a la Universidad de Málaga, tanto para la presentación de solicitudes como para la realización de trámites o para su resolución y notificación:

- El período comprendido entre los días 1 y 5 de enero de 2021, ambos inclusive.
- El período comprendido entre los días 29 y 31 de marzo de 2021, ambos inclusive.
- El período comprendido entre los días 2 y 20 de agosto de 2021, ambos inclusive.
- El período comprendido entre los días 24 y 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

Disposición final.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a 21 de diciembre de 2020.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.